

"Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la inversión de explotaciones agrarias, en el Marco del PDR de la Región de Murcia 2014-2020"
(BORM nº 40, 18/02/2019)

El PDR

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) es uno de los principales instrumentos de la Región de Murcia para contribuir al mantenimiento y desarrollo sostenible de nuestras zonas rurales.

El Programa invertirá en la Región un total de 348,10 millones de euros.



Unión Europea

FEADER: 63,00%



AGE: 11,10%



CARM: 25,90%

Objetivos del PDR

- Aumentar la competitividad del sector agroalimentario.
- Crear empleo, especialmente para mujeres jóvenes.
- Contribuir a la conservación del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.
- Mejorar la calidad de vida de la población rural fomentando la igualdad de oportunidades entre el medio rural y urbano.
- Fomentar la implantación y el mantenimiento de la agricultura ecológica.
- Invertir en las explotaciones con el fin de aumentar la calidad de los productos y ampliar los mercados.
- Promover la formación y la cualificación del agricultor profesional incorporando las nuevas tecnologías y los resultados de la investigación a las explotaciones.
- Impulsar actuaciones que favorezcan la igualdad de género.

+ Información:



www.pdr.carm.es



Unión Europea

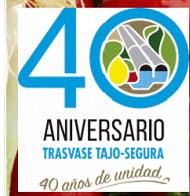


Programa de
Desarrollo Rural
Región de Murcia 2014-2020

Nueva convocatoria - Inversión en explotaciones agrarias y ganaderas
Importe: 10.000.000 €, para el trienio 2019-2020-2021



Europa invierte en las zonas rurales



Nueva convocatoria Inversión en explotaciones agrarias y ganaderas

Importe: 10.000.000 €,
para el trienio 2019-2020-2021.

Objetivos:

- ➔ Incremento de la Competitividad.
- ➔ Mejora de las condiciones de vida y trabajo en el medio rural.
- ➔ Mejora de las estructuras productivas.
- ➔ Mejora de la sostenibilidad ambiental y preservación del medio ambiente.



Ayudas:

- ➔ Inversión máxima por expediente: 40.000€.
- ➔ Intensidad de la ayuda: 40 % de la inversión.
- ➔ Explotación zona montañosa (+ 20%).
- ➔ Joven agricultor: (< 41 años) (+ 20%).
- ➔ Único pago. El solicitante elige anualidad.



Requisitos de la inversión:

- ➔ Ser viable y adecuada a la explotación, a la superficie y a los cultivos existentes.



Características:

- ➔ Se priorizan inversiones que disminuyan consumo y emisiones contaminantes.
- ➔ Se abona previa justificación de las inversiones.



Requisitos a cumplir:

- ➔ Ser titular de explotación agraria: REARM o REGA.
- ➔ Ser agricultor activo.
- ➔ Tener 18 años cumplidos.
- ➔ Afiliado al RETA, (12 meses anteriores).
- ➔ Ser agricultor profesional.



Inversiones subvencionables (anexo VI):

1. Regadíos: Tuberías, balsas, drenajes y desagües, arquetas, acequias, riego localizado o por aspersión, caseta de riego, cubiertas de embalses para reducir evaporación.
2. Mejora de suelos: sistematización de tierras.
3. Plantaciones: arranque, nueva plantación, reinjertos.
4. Construcciones ganaderas: para todas las ganaderías, incluido estercoleros y silos de forraje, sistemas de climatización, bebederos, cisternas de purines.
5. Construcciones rurales: invernaderos, almacenes, soleras, muros, cámaras frigoríficas, secaderos, cerramientos y cortavientos.
6. Caminos rurales: labores preparatorias, rodaduras,..etc.
7. Maquinaria y equipos: tractores, equipos de tratamiento fitosanitario, sembradoras, abonadoras, aperos, remolques, camiones apícolas.
Otros equipos: cosechadoras, recolectoras, plataformas fruteras
8. Instalaciones de energía renovable para autoconsumo: solar fotovoltaica, solar térmica, aerogeneradores, calefacciones de biomasa
9. Inversiones no moduladas: siempre que queden justificadas según el **PLAN DE MEJORA.**

PLAN DE MEJORA:

Es el documento principal de la solicitud, ya que: Establece la viabilidad de la inversión, de acuerdo con los parámetros:

- Unidades de trabajo agrario (UTA).
- Renta Agraria.
- Renta unitaria del trabajo (RUT).

Para más información, puede acudir a la Oficina Comarcal Agraria más cercana
Guía de Procedimientos y Servicios (GPS). Código del Procedimiento: 3014
Unidad Orgánica Responsable

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
REGIÓN DE MURCIA.